



Ilustre Municipalidad de Lota.
 Administración y Finanzas
 Departamento de Personal
 RPVB/PAUS/lfm/jgv

COPIA

LOTA, 28 de Agosto de 2020.-

DECRETO N° 1.846 (C)

Vistos:

a) Llamado a Concurso Público N° 01/2020, para proveer el cargo Administrativo Grado 18° E.M.R., vacante originada por ascenso al grado 17° EMR, de la Planta de Administrativos, del funcionario de esta Corporación Edilicia, Don Diego Fernando Vega Cid, según decreto N° 4123 C, de fecha 02.12.2019, a contar del 09/11/2020.

b) Reglamento N° 02, de fecha 26 de diciembre de 2018, que fija la Planta de la Ilustre Municipalidad de Lota, tomando razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Regional del Bío Bío, por orden del Contralor General de la República, publicada en Diario Oficial, con fecha 09 de noviembre de 2019.

c) Referencia N° 3475, de fecha 19.08.2020, de Alcalde, que selecciona a doña Nelida Paola Fuentes Montoya, de la Terna presentada por la Comisión Selección de Personal.

d) Notificación de resolución de concurso, de fecha 20.08.2020 y aceptación del cargo, de fecha 26.08.2020, de la Sra. Nelida Paola Fuentes Montoya.

e) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.

f) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de Personal que indica.

g) Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón.

h) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.-

i) Ley N° 19.880 de 29.05.2003, sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

j) D.F.L. N° 7-19.280 de 1994 del Ministerio del Interior, que adecua, modifica y establece Planta de Personal de la Municipalidad de Lota.

k) Ley N° 19.280, sobre Plantas Municipales publicado en el Diario Oficial del 16.12.93.

l) Párrafo 1°, del Título II de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

m) El Oficio-Circular N° 3673, de 27.10.86, de la Contraloría Regional del Bío Bío, referente a la caución que deben rendir lo funcionarios de acuerdo a la Ley N° 10.336.-

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en la ley 19880, en su artículo 3°, Concepto de Acto administrativo, artículo 8°, Principio conclusivo, artículo 11°, Principio de imparcialidad, artículo 17, derecho de las personas, artículo 32, medidas provisionales, para asegurar la eficacia de la decisión, si existiesen elementos de juicio suficiente para ello, artículo 40, conclusión del procedimiento y artículo 63, procedimiento de urgencia.

2. Se toma en consideración además, dictamen N° 056766n12 de fecha 12.09.2012, aplicando criterios contenidos en el dictamen N° 15.983, de 2010 y dictamen N° 61.903 de 2009, respecto de la elaboración de ternas de un certamen y elección de candidatos, cito textual "el alcalde está facultado para nombrar a cualquiera de las personas propuestas en las ternas, sin importar el lugar que ocupen dentro de ellas, según lo establece el citado artículo 20 de la ley N° 18.883"

3. Se considera, además, señalar lo contenido en la Ley 18.883, artículos 16° y 20°, que fundamenta la decisión que se señala.

4. Respecto a la decisión de nombrar a la Sra. Nelida Paola Fuentes Montoya, se consideró la obtención del mayor puntaje de la terna, además por su excelente desempeño en la labor encomendada, es funcionaria a Contrata por más de 18 años, siempre ha cumplido sus labores con dedicación y esmero, se ha desempeñado en la Direcciones de Desarrollo Comunitario, Administración y Finanzas y últimamente en Tránsito y Transporte Público, lo que determina una consolidada experiencia en el que hacer municipal.

5. Por razones de buen servicio y atendiendo el cumplimiento de la ley 20.922 que busca profesionalizar la planta municipal que en nuestra comuna no se modificaba desde el año 1994, es necesario que estos funcionarios comiencen sus labores desde el momento que esta autoridad lo disponga.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.- Nombrase en calidad de Titular, a contar del 1° de Septiembre de 2020, en el cargo **Administrativo Grado 18° EMR**, de la Planta de Funcionarios de esta Corporación, a Doña **NELIDA PAOLA FUENTES MONTOYA**, quien por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir sus funciones Administrativas a contar de la fecha de su nombramiento, en Sección Licencias de Conducir de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.





Ilustre Municipalidad de Lota.
 Administración y Finanzas
 Departamento de Personal
 RPVB/JAUS/lfr/jgv

COPIA

Decreto Alcaldicio N° 1846 C, de fecha 28.08.2020.-

2.- La funcionaria doña **NELIDA PAOLA FUENTES MONTOYA**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:
 - Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
 - Viernes de 08:30 a 16:30 Horas

3.- Déjese establecido que doña **NELIDA PAOLA FUENTES MONTOYA**, desempeñará el cargo de Administrativo, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-01 "Personal de Planta", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
 SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELÁSQUEZ VALENZUELA
 ALCALDE



1.º CONTROL
ANGELO CONEJEROS RIVERAS

- Distribución:**
- Funcionario.
 - Contraloría Regional.
 - Dirección de Control.
 - Secplan.
 - Departamento de Personal.
 - Archivo.
 - Pág. Web.